

1755

70

SEMARNAT

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

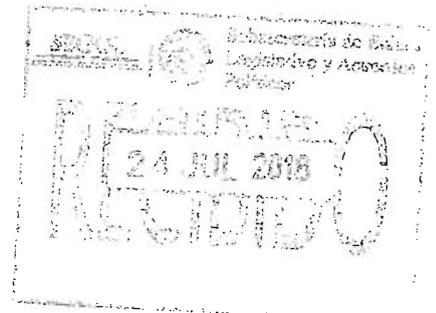


Oficio No. SPPA/ 0593 /2018.

Ciudad de México, a

Asunto: Se remite información relacionada con la disposición y manejo de los escombros generados por desastres sísmicos.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
 SUBSECRETARIO DE ENLACE
 LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
 PRESENTE.



Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/300/3852/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que señala:

“...Segundo.- La Cámara de Diputados solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el marco de sus atribuciones, promueva y establezca bases de colaboración para realizar la disposición y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos con aquellos Estados del país, que por la magnitud de los desastres sísmicos del mes de septiembre del presente año, así lo requieran...”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental informó, mediante oficio No. DFAUT/612/000204 (se anexa copia), lo siguiente:

1. El 20 de septiembre, se entregaron los Lineamientos para el manejo de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo en los Estados de Oaxaca y Chiapas, a los municipios del Estado de Oaxaca con Declaratoria de Emergencia Extraordinaria y se firmó el Convenio de Colaboración entre esta Secretaría y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la coordinación del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados.



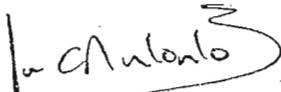
2. El 28 de septiembre, se enviaron vía correo electrónico los Criterios para el manejo de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo para los Estados de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México, a los Secretarios de Medio Ambiente de dichos Estados.
3. El 29 de septiembre, se firmaron las Bases de Colaboración entre esta Secretaría y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y por la parte estatal, las Secretarías de Medio Ambiente del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la coordinación del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo.

Finalmente, señaló que personal de la SEMARNAT realizó visitas constantes con el objetivo de definir los sitios para almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la H. Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO



DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003142

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.

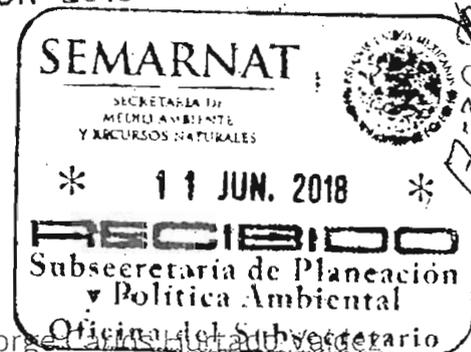
NARN



Oficio DGFAUT/612/ 000204

Ciudad de México, a 06 JUN 2018

LIC. NUBIA ARIADNA ROMÁN NARVÁEZ
SUBDIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICA AMBIENTAL
SEMARNAT
PRESENTE



Hago referencia al oficio No. SPPA/0424/2018 dirigido al C.P. Jorge Carlos Hurtado, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, y mediante el cual hace de nuestro conocimiento el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el cual señala que solicita al titular de la SEMARNAT para que en el marco de sus atribuciones, promueva y establezca bases de colaboración para realizar la disposición y el manejo adecuado de los escombros generados por los sismos con aquellos estados del país, que por la magnitud de los desastres sísmicos del mes de septiembre de 2017, así lo requieran.

Al respecto le informo lo siguiente:

- ✓ El 20 de septiembre se entregaron los "Lineamientos para el manejo de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo en los Estados de Oaxaca y Chiapas", a los municipios del Estado de Oaxaca con Declaratoria de Emergencia Extraordinaria <https://www.gob.mx/semarnat/es/documentos/criterios-para-el-manejo-de-los-residuos-de-construccion-y-demolicion-generados-por-el-sismo-en-los-estados-de-oaxaca-y-chiapas>
- ✓ El 20 de septiembre se firmó Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la coordinación del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados en los Estados de Oaxaca y Chiapas, por el sismo ocurrido el día 7 de septiembre del 2017, con epicentro en el Municipio de Pijijiapan en el Estado de Chiapas <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/firman-sedatu-y-semarnat-convenio-para-que-remocion-de-escombros-no-afecte-al-medio-ambiente?idiom=es>
- ✓ El 23 de septiembre se enviaron vía correo electrónico los "Criterios para el manejo de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo del 19 de septiembre para los Estados de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México", a los Secretarios de Medio Ambiente de los Estados de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/criterios-para-el-manejo-de-los-residuos-de-construccion-y-demolicion-generados-por-el-sismo-del-19-de-septiembre-para-los-estados-de-mexico-morelos-puebla-y-ciudad-de-mexico>

- ✓ El 29 de septiembre se firmaron las Bases de Colaboración entre las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por la parte estatal las secretarías de Medio Ambiente del Estado de México, Morelos, Puebla y Ciudad de México, con el objeto de conjuntar esfuerzos para la coordinación del manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/semarnat-establece-criterios-para-la-disposicion-y-manejo-adecuado-de-escombros-generados-por-los-sismos>

Finalmente, informar que personal de la SEMARNAT realizó visitas constantes (21-24 y 26-28 de septiembre, 2 de octubre y 1 noviembre) a la zona de Oaxaca con el objetivo de definir de manera conjunta con el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales de los 41 municipios con Declaratoria de Emergencia Extraordinaria, los sitios para almacenamiento temporal y disposición final de los residuos de construcción y demolición generados por el sismo.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán. - Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales. - Presente.
Dr. Rodolfo Lacy Tamayo. - Subsecretario de Planeación y Política Ambiental. - Presente.
C. P. Jorge Carlos Hurtado Valdez. - Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental. - Presente.

Ref. -OCS/2017-0003142

Av. Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C. P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; Ciudad de México., Tel: (55) 5628 0000

www.semarnat.gob.mx

RDC